



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto de Decreto de Presidencia nº 1.874 de 20 de mayo de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria del XXIII Concurso Literario besos y abrazos incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2021.

BDNS(Identif.):565669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565669>)

Primero. Participantes.

Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto de la convocatoria

Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar la importancia de las muestras de afecto para la salud emocional de las personas y el efecto que ha tenido sobre ello la pandemia, en los términos previstos en la base primera de la convocatoria.

Tercero. Premios.

El Concurso conlleva los siguientes premios:

Premio Literario Júnior: 300 euros

Premio Literario Sénior: 500 euros

Asimismo, se premiará con 300 euros al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El Concurso incluye la publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 euros.

Cuarto. Características de las obras.

Establecido en la base tercera de las bases de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/98

Miércoles, 26 de mayo de 2021

Pág 31

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el 29 de octubre de 2021 (incluido).

Sexto. Otros datos de interés.

Presentación de los trabajos: Según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

Criterios de valoración: Se tendrán en cuenta por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

Concesión de los premios: La concesión del Premio, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Entrega de los premios: Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial. Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias y al centro educativo se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

En Valladolid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 2d6/AFccouXElIUCFINit/aQtXc= Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica